



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA**

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2014-002

ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH) PARA ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Nuestra Oficina tiene la responsabilidad de adoptar una filosofía clara sobre lo que representa un serio problema en nuestro País, la violencia doméstica en el área familiar, comunitario y laboral. Las posibles consecuencias que esta problemática puede desarrollar en el lugar de trabajo se podrían reflejar de diversas maneras en el personal: ausentismo, tardanzas, riesgos para la seguridad de otras personas, merma en la productividad, posible pérdida de empleo, entre otras.

Nuestra Oficina está comprometida con la Política Pública promulgada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecer un Protocolo para las Agencias del Gobierno sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo y Guías para la Implantación de la Política Pública en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2005-17, del 10 de marzo de 2005.

- POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación afirma el más enérgico repudio a actos de violencia doméstica en el lugar de trabajo, por ser contrario a la paz, dignidad y respeto que debe permear entre dos seres humanos.
- POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica no tolerará actos de violencia doméstica en el lugar de trabajo por estos constituir una agresión y un acto criminal contra la persona empleada y por su manifestación de discriminación por razón de género.
- POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica reconoce el derecho de todo(a) empleado(a) a estar protegido de riesgos para su salud o integridad personal y reitera su compromiso de mantener un área de trabajo segura para todos(as) los(as) empleados(as).
- POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica reconoce su responsabilidad de establecer condiciones adecuadas que promuevan el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales y legales, libre de discriminación y barreras de todo tipo como el maltrato de parejas. Por lo que no tomará ninguna acción desfavorable hacia un(a) empleado(a) que haya reportado estar enfrentando una situación de violencia doméstica.
- POR CUANTO:** Está terminantemente prohibido utilizar equipo de la OECH para realizar actos como acoso, intimidación o amenazas a través del correo regular, correo electrónico, uso de facsímil, por teléfono o personalmente, perseguir, agredir físicamente antes de la entrada al trabajo, durante o a la salida del mismo.
- POR CUANTO:** La Autoridad Nominadora se compromete a apoyar y ayudar al empleado(a) que esté enfrentando las consecuencias de actos de violencia doméstica en la búsqueda de los recursos y remedios que necesita y motivar a los(as) empleados(as) para que reporten cualquier situación o incidente sucedido a la brevedad posible.


Por todas las razones anteriores la Oficina Estatal de Conservación Histórica reconoce la responsabilidad de orientar:

- Al personal de supervisión sobre su responsabilidad ante el conocimiento de situaciones de violencia doméstica que enfrenten o pudiesen enfrentar las personas que supervisan al igual las que no están bajo su supervisión.
- Al personal sobre la existencia del Protocolo para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo.

La divulgación de esta Política Pública se realizará mediante la colocación de ésta en el tablón de edicto, se desarrollarán actividades educativas al personal gerencial y de supervisión sobre violencia doméstica y la existencia del Protocolo en la Área de Recursos Humanos y se entregará copia de la Política a todo(a) empleado(a) de nuevo ingreso en el proceso de orientación inicial.

Exhortamos a todo el personal de la OECH a que se unan en el esfuerzo de no tolerar, repudiar y prevenir los actos de violencia doméstica en el lugar de trabajo. Incitamos, a su vez, a que den parte de incidentes o posibles incidentes de violencia doméstica a la Coordinadora de los Asuntos de Violencia Doméstica, Sra. Katherine Navarro Cirino, Directora de Recursos Humanos.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 19 de diciembre de 2014.


Diana I. López Sotomayor
Directora Ejecutiva